

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA

Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MPC-M/CM

Macusani, 20 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA- MACUSANI:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA:

VISTO:

En Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria N° 04-2024, de fecha 20 de febrero del 2024, Oficio N° 562-2024-MTC/21.GIE, de fecha 14 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que, en concordancia con el artículo 41° de la norma antes citada, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la misma Ley establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la ley 27972, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 562-2023-MTC/21.GIE, de fecha 14 de febrero del 2024, la Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita Acuerdo de Concejo de delegación de competencias para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AYMAÑA – PALLCA PAMPA – LACCAYA – PUNA APACHETA – QUICHU – EN LOS DISTRITOS DE OLLACHEA Y CORANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI 2464634;

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por **Unanimidad** y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, con el objeto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO Efectué física del proyecto de la Obra “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AYMAÑA – PALLCA PAMPA – LACCAYA – PUNA APACHETA – QUICHU – EN LOS DISTRITOS DE OLLACHEA Y CORANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI 2464634.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular del Pliego, Abog. EDMUNDO ALEJANDRINO CACERES GUERRA, la suscripción del convenio a que refiere el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Instituto Vial Provincial de Carabaya, efectúen las coordinaciones pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Instituto Vial Provincial de Carabaya, para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo, disponer la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani (<https://www.gob.pe/municarabaya>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arch./C.C.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Instituto Vial Provincial de Carabaya
PROVIAS DESCENTRALIZADO

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 81688741